

EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA

PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑIA LIMITADA

1. CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura pública de constitución de la Compañía PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de octubre de 1986, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil En, cargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 86-2-2-1 — 08853 del 15 de octubre de 1986. —

2. — OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: Eduardo Fernández Menéndez, casado; Carla Faviola Paez Pino, soltera; y Gastón Fernández Menéndez, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil. —

3. — DENOMINACION Y PLAZO. — La Compañía se denomina PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑIA LIMITADA y tiene un plazo de duración de treinta años. —

4. — DOMICILIO. — El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas. —

5. — OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la Compañía es dedicarse a la extracción, procesamiento y comercialización en los mercados interno y externo de pescados y mariscos en general. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto, estando especialmente facultado para importar todo equipo necesario para desarrollar sus actividades e incluso para intervenir como socio o accionista de compañías con actividades similares. De igual modo podrá celebrar contrato de asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad pesquera. —

6. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7. — INTEGRACION DEL CAPITAL. — El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 350.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 350.000.00 en el plazo de un año en numerario. —

8. — NOMINA DE SOCIOS. — El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Eduardo Fernández Menéndez, Carla Faviola Paez Pino, y Gastón Fernández Menéndez. —

9. — ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. — La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. —